

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Toluca, México, 09 de febrero del 2021.
Oficio: SJDH/UIPPE/158/2021.
Solicitud de Información: 00010/SJDH/IP/2021

**C.SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 18 de Enero de 2021, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"SOLICITO EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, (sic)"

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General Jurídica y Consultiva mediante oficio SJDH/UIPPE/0076/2021 y a través del oficio SJDH/DGJyC/071/2021, otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

OFICIO: SJDH/DGJyC/071/2021.
Toluca, México, a 08 de febrero de 2021.

**DOCTORA
PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 15, 19, fracción XVIII y 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 45, 58 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 3, fracción III, 11 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en congruencia con lo dispuesto por el dispositivo Sexto Transitorio del Decreto número 244 de la “LIX” Legislatura del Estado de México, en atención a su oficio SJDH/UIPPE/0010/2021, en la que se establece lo siguiente:


“SOLICITO EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO” (SIC).

Atendiendo a lo anterior, respetuosamente me permito comunicarle que el 4 de febrero del presente año, se publicó dicho Reglamento, el cual está disponible en el sitio web de Legistel y puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig757.pdf>

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE


**LIC. CARLOS FELIPE FUENTES DEL RÍO
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA**

C.c.p. Maestra Yaira Ramírez Burillo. Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA**